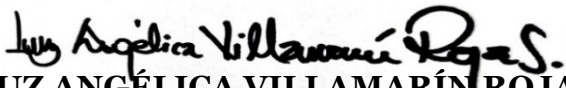




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **041 2021 00451 00**, informando que, la entidad ejecutada allegó escrito con excepciones previas y de mérito. Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

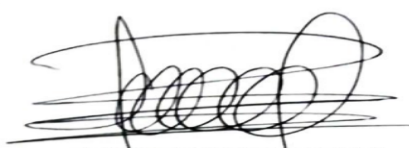
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **CARLOS ALBERTO YEPES VELEZ** identificado con T.P 152.873, como apoderado judicial de la demandada **GRUPO ASDA CONSULTORIA Y CAPACITACIONES SAS**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, previo a fijar audiencia de decisión de excepciones previas y audiencia de trámite y decisión de excepciones de mérito se ordena **CORRER TRASLADO** al ejecutante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la ejecutada y que reposan en archivos 16, 18 y 19 del expediente digital, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 443 del CGP; vencido el termino, ingrésese al Despacho para dar trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

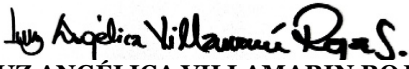
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 116 del 12º de julio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria